

Departamento de Alta Verapaz

SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz Guatemala, Centro América Barrio Santa María Teléfono 3607 4846

INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜISTICA
DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024



UNIDAD DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS ESTAEDÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

Barrio Santa María, Raxruhá, Alta Verapaz.





Departamento de Alta Verapaz

SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

Contenido

Introducción	03
Objetivos, Generales y Específicos	04
Avances	05
Bases Legales	
Breve reseña histórica	07-14
Prestación de servicios con Pertenencia	
Lingüística	15-16
Servicios municipales	17-25
Conclusiones	26
Bibliografías	27







INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Raxruha, Alta Verapaz, presenta el informe de Pertenencia Sociolingüística del mes de marzo año 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República, en su Artículo 10. Información Pública de Oficio en su numeral 28 indica: "Las entidades e instituciones del estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos".

Asimismo, en observancia a lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003, del Congreso de la República en su Artículo 14. Prestación de Servicios. "El Estado velará porque en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado".





OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la cultura de transparencia y la rendición de cuentas a la población que requiere la información, persona individual o colectiva, sin discriminación alguna. De conformidad con el decreto 57-2008, ley de acceso de información pública, artículo 10 inciso No. 28.

OBJETIVOS ESPESIFICOS

Actualizar la información mensualmente sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios que presta la Municipalidad de Raxruhá.

Publicar los datos estadísticos con los contenidos acentuados de la pertenencia Sociolingüística.

Garantizar a toda la población individual o colectiva el derecho a la información sin discriminación alguna.





AVANCES

Direccionamiento y orientación a las personas que realizan cualquier trámite en las oficinas municipales.

Se atiende a las personas en el idioma materno de la localidad Q´eqchi´, ya que la Municipalidad de Raxruhá, cuenta con personal capacitado para atender a los vecinos en idiomas Q´eqchi´ y español en cada dependencia Municipal, permitiendo el buen desenvolvimiento entre el equipo o personal municipal y los vecinos, logrando así atender las solicitudes y necesidades de las comunidades del municipio.

Implementando la señalización de cada oficina en Idioma Q´eqchi´y Español en cada una de las dependencias municipales, la cual permite un mejor acceso y orientación a los usuarios.







SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

BASES LEGALES

El presente reglamento tiene por objetivo desarrollar las normas establecidas en el Decreto 19-2023 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales.

ARTICULO 1. Idiomas Nacionales. El idioma oficial de Guatemala es el Español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.

ARTICULO 2. Identidad. Los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales.

ARTICULO 3. Condición sustantiva. El reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los Idiomas Nacionales, es una condición fundamental y sustantiva en la estructura del Estado y en su funcionamiento, en todos los niveles de la administración pública deberá tomarlos en cuenta.

CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 4. Objeto. La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos.

ARTICULO 5. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley, se define como:

- a) Idioma: Lengua específica de una comunidad determinada, que se caracteriza por estar fuertemente diferenciada de las demás.
- b) Comunidad lingüística: Conjunto de personas que poseen, reconocen y utilizan un idioma común, ya sea en un espacio territorial, social o cultural específico.



c) Espacio territorial: La circunscripción geográfica en la que se identifican los elementos sociolingüísticos comunes y/o históricos.

PROMOCION, UTILIZACION Y DESARROLLO DE LOS IDIOMAS

ARTICULO 8. Utilización. En el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Breve reseña histórica.

Raxruhá, en Q'eqchi', significa "río de aguas verdes" es un Municipio del Departamento de Alta Verapaz, en la República de Guatemala. Cuando fue aprobado el 20 de febrero de 2008 por el Congreso de la República, fue el Municipio No. 333 del país y el No. 17 del Departamento de Alta Verapaz de la Región Occidental de Guatemala. Raxruha está ubicado a 115 kilómetros de la cabecera Departamental Cobán y a 330 kilómetros de la capital Ciudad de Guatemala. Se encuentra en la región conocida como Franja Transversal del Norte.

El nombre Raxruhá proviene del Q'eqchi', específicamente de los términos «rax» que significa «verde», «ru» que significa «su rostro» y «ha'» que significa «agua»; de esta forma, Raxruhá significa «río de aguas verdes».

Clima

El clima de la cabecera departamental de Raxruhá es tropical.

Ubicación geográfica

Su extensión territorial es de 533 km2. Las coordenadas de localización del centro urbano son: latitud 15° 51' 59" N; longitud, 90° 02' 30" O y 146 MSNM.

🖸 Barrio Santa María, Raxruhá, Alta Verapaz.





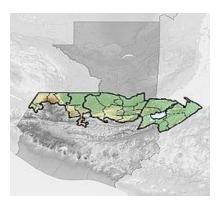
Departamento de Alta Verapaz

SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

Raxruhá está en el departamento de Alta Verapaz, y rodeada por los municipios Chisec y Fray Bartolomé de las Casas:

- Norte, sur, noroeste, suroeste y oeste: Chisec
- Este, noreste y sur: Fray Bartolomé de las Casas

Los primeros pobladores del municipio de Raxruhá fueron g'egchi'es, kagchikeles y achi'es que fueron etnias originarias Departamento de Baja Verapaz, quienes llegaron a las tierras de Raxruha' en los años de 1940. Personas que buscaban tierras para cultivo y así se lograron apoderar del terreno y lo nombraron Raxruha' que traducido es aguas verdes, verdes por la clorofila de las hojas de los árboles de la rivera de los ríos.



Ubicación de Raxruha' en la Franja Transversal del Norte

Tras el derrocamiento del presidente **Jacobo** Árbenz en 1954, se creó el Consejo de Planificación Económica (CNPE), el cual empezó a utilizar estrategias de libre mercado, asesorado por el Banco Mundial y por la Administración de Cooperación Internacional (ICA) del gobierno de los Estados Unidos. El CNPE y la ICA crearon la Dirección General de Asuntos Agrarios (DGAA) la cual se encargó de

desmantelar los efectos del Decreto 900 del gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán. La DGAA se encargó de la faja geográfica que colindaba con el límite departamental de Petén y las fronteras de Belice, Honduras y México, y que con el tiempo se llamaría Franja Transversal del Norte (FTN).

Al principio, la importancia de la región estaba en la ganadería, la explotación de madera preciosas para exportación y la riqueza arqueológica. Contratos madereros se dieron a empresas trasnacionales, como la Murphy Pacific Corporation de California, que invirtió 30 millones de dólares para la colonización del sur de Petén y Alta Verapaz, y formó la Compañía Impulsadora del Norte, S.A. La colonización del área se hizo por medio de un proceso por el que se otorgaban tierras en zonas inhóspitas de la FTN a campesinos.

En 1962, la DGAA se convirtió en el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), por el decreto 1551 que creó la ley de Transformación Agraria. En 1964, el INTA definió la geografía de la FTN como la parte norte de los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz e Izabal y ese mismo año sacerdotes

🖸 Barrio Santa María, Raxruhá, Alta Verapaz.





SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

de la orden Maryknoll y de la Orden del Sagrado Corazón iniciaron el primer proceso de colonización, junto con el INTA, llevando a pobladores de Huehuetenango al sector de Ixcán en Quiché.

La Franja Transversal del Norte, fue creada oficialmente durante el gobierno del general **Carlos Arana Osorio** en 1970, mediante el Decreto 60-70 en el Congreso de la República, para el establecimiento de desarrollo agrario. Altos oficiales guatemaltecos incluyendo el presidente **Fernando Romeo Lucas García** y el expresidente **Kjell Eugenio Laugerud García**- se convirtieron entonces en grandes terratenientes e inversionistas aprovechando las políticas de traslado de campesinos, acceso a información privilegiada, ampliación del crédito público y grandes proyectos de desarrollo; de hecho, la oficialidad guatemalteca formó el Banco del Ejército, y diversificó sus fondos de pensión.

Separación de Chisec

En el principio Raxruha' fue consid

erada por mucho tiempo una aldea del municipio de **Chisec** de Alta Verapaz, pero debido al gran desarrollo y a la gran extensión territorial los pobladores lucharon para que subiera de categoría de un municipio de Guatemala. El 20 de febrero de 2008 se oficializó el cambio de posición de aldea a municipio.

El primer gobierno municipal fue nombrado por el Presidente de la República de Guatemala, Ing. Álvaro Colom Caballeros, el 20 de febrero del año 2008, dentro de una terna propuesta por la población, siendo el señor Oscar Rolando Corleto Rivera, el primer Alcalde Municipal para el período 2008-2012.

Idiomas

Los habitantes actuales del municipio en su mayoría son originarios del departamento de Baja Verapaz y es por eso que los idiomas indígenas no han desaparecido del municipio. Los principales idiomas que el municipio de Raxruhá tiene son:

- Q'eqchi'
- Kaqchikel
- Pogomchí'
- Achí'







Producción

Su economía se basa principalmente en la <u>agricultura</u> y <u>ganadería</u>; los cultivos son aprovechados y cosechados por los pobladores de comercialización local y nacional; y asimismo, la ganadería de consumo local, nacional y de exportación. Las principales cosechas que el municipio tiene son:

- Maíz
- Frijol
- Arroz
- Cacao
- Piña
- Maní
- Chile
- Achiote
- Cardamomo y
- Cítricos

La ganadería es una de las principales actividades que los pobladores tienen ya que durante todo el tiempo han sido una de las principales fuentes de comercio que han adquirido durante años. Entre las diferentes producciones que Raxruha' obtiene son la carne y lácteos como la leche, queso y crema.

Turismo

El Parque Nacional de las Cuevas de Candelaria, creado mediante Acuerdo 188-99 del Ministerio de Cultura y Deportes, cuenta con una superficie de 941.30 hectáreas y constituyen en realidad un sistema de cuevas entre Chisec y Raxruhá, en unos 20 Km, el río Candelaria atraviesa siete cuevas grandes, que son un lugar inolvidable para visitar por su belleza natural. Las Cuevas de Candelaria además de ser un parque natural, también son consideradas un sitio arqueológico. Además de su importancia para la espeleología, el sistema fue un sitio de peregrinación de gran relevancia para la civilización maya. Un promedio de 3,000 turistas, tanto nacionales como extranjeros, visitan las Cuevas de Candelaria al año. El ingreso que genera es para el mantenimiento del sitio y fortalecimiento de la organización comunitaria.

Mediante el Acuerdo 414-2004, de fecha 25 de junio del año 2004, emitido por el Ministerio de Cultura y Deportes, se declaró Patrimonio Cultural y Natural de la Nación las cinco cuevas que forman parte del lugar denominado RELEB WAKAX y su área circundante, por constituir un Lugar Sagrado en la Cosmovisión Maya,





localizadas entre las comunidades de San Antonio Las Cuevas y San Antonio Las Flores del municipio de Raxruhá, Alta Verapaz.

Antecedentes.

Raxruhá

La creación del lugar poblado de Raxruhá, data del año 1,925 por familias q'eqchi'es que estaban en búsqueda de tierras fértiles para el cultivo de maíz, para el año 1,950 se creía que existían entre 10 y 15 familias. Hasta el año 1,972, estaba en jurisdicción del municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, pero por Acuerdo Gubernativo del 25 de septiembre de 1,972 publicado en el diario oficial el 28 de ese mismo mes y año, cambió a jurisdicción al municipio de Chisec, Alta Verapaz, el primer alcalde auxiliar fue el señor Felipe Socop.

Un lugar de vecinos encabezados por le señor Felipe Socop, iniciaron gestiones de tierras para campesinos, durante el gobierno del General Jorge Ubico, en el año 1,970, durante el gobierno del General Carlos Arana Osorio, un grupo de llamados ladinos logró la legalización de parcelas de 118 cuerdas cada una con el apoyo del Instituto Nacional de transformación agraria.

Las principales carreteras del municipio son: la que comunica de Raxruhá, a la cabecera departamental Cobán, comunica con los municipios vecinos de Fray Bartolomé de las Casas y Chahal, Alta Verapaz. Otra carretera que será de suma importancia para el desarrollo del municipio es la denominada la Franja Transversal del Norte "FTN", que actualmente está en fase de construcción y conducirá desde el departamento de Huehuetenango pasando por los departamentos de El Quiché, Alta Verapaz, y finalizando en Izabal.

La estructura social de este municipio es de 82% indígena y 18% no indígena, compuesta por la cultura maya Q'eqchi', Poqomchi' y Achi' y el restante Castellano.







Departamento de Alta Verapaz

SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

Datos generales.

Nombre del municipio	Raxruha'
Distancia de la capital	330 kilómetros
Distancia de la cabecera departamental	
Cobán	119 kilómetros
Extensión territorial	533.32 kms ² aproximadamente
Altura sobre el nivel del mar	166 metros
Localización geográfica	15° 51° 59° Latitud Norte y 90° 02° 30°
	Longitud Oeste
Población	36,780
Idiomas	Castellano, Q'eqchi', Poqomchi' y
	Achi'
Feria titular	24 de mayo
Patrono	María Auxiliadora

Su Traje Típico

El **traje típico de Raxruhá**, un municipio en el departamento de Alta Verapaz, Guatemala, refleja la rica cultura y tradiciones de la región. A continuación, te presento algunos detalles sobre el traje típico de Raxruhá:

- Güipil: El güipil es una blusa tradicional que forma parte del atuendo de las mujeres. Está confeccionado principalmente en lana, seda, rayón y algunas fibras sintéticas¹. El güipil es una prenda colorida y adornada con bordados y diseños que representan la identidad cultural de la comunidad.
- 2. **Corte o faldas**: Las faldas utilizadas en el traje típico son conocidas como "cortes". Estas faldas también están hechas de materiales similares al güipil y suelen ser de colores vibrantes. Los cortes son largos y se pliegan alrededor de la cintura.
- Accesorios: Las mujeres complementan su traje con accesorios como collares, pulseras y aretes. Estos accesorios pueden variar según la preferencia personal y la ocasión.
- 4. Significado cultural: El traje típico de Raxruhá es más que una simple vestimenta; representa la historia, la identidad y la conexión con la naturaleza y las tradiciones locales. Los colores y los patrones en el güipil y el corte a menudo tienen significados simbólicos relacionados con la naturaleza y la espiritualidad.





Flora

Las especies de flora forestal de mayor interés o importancia que se encuentra en el municipio son: Canxán, Cedro, San Juan, Cablote, Palo Amarillo, Plumillo, Irayol, Laurel, Caoba, Puntero, Palo de Hormigo, Palo de Jiote, Mapola, Ceiba, Palo Blanco, Chilacayote, Cola de Coche, Chico, Chicozapote, Conacaste, y Rusul entre otros.

Fauna

Las especies de fauna de mayor interés o importancia que se encuentra en el municipio son el venados, cabros, tepezcuintes, jabalíes, pavos, tucanes, tortugas, y otros anfibios menores.

Actores claves en los ecosistemas dentro del municipio de Raxruhá son los seres humanos. El crecimiento poblacional inevitablemente deja cada día menos espacio y recursos para otras especies y ha contribuido grandemente al avance de la frontera agrícola y ganadera.

Recursos hídricos

Existen varios ríos, siendo los más importantes:

El Rio Sebol: es el límite al este de Raxruhá con Fray Bartolomé de las Casas.

El Rio San Simón: nace en las cercanías del pueblo Chisec, corre por un valle hacia el oriente e ingresa a Raxruhá por el caserío y centro turístico Candelaria Camposanto. Después atraviesa el área urbana hasta desembocar en el río Sebol.

El Rio Candelaria: nace cerca del caserío Candelaria Camposanto en el occidente del municipio y corre hacia Chisec.

El Rio La Pasión: es límite entre Raxruhá y San Luis Peten y Raxruhá y Sayaxché. Además de ser limite municipal también esta empleada como vía de comunicación y ruta de acceso al Centro Arqueológico Cancuén





SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

El Rio San Pablo: nace al sur de la sierra Chinahá y corre hacia el nororiente y desemboca en el río Sebol.

El recurso hídrico del municipio reviste importancia por el hecho que algunos de los ríos que aquí se localizan sirven principalmente como límite natural y también son empleados como una vía de comunicación a través de la cual transitan personas36 y mercadería mediante el uso de embarcaciones de poco calado. Durante la época de los mayas en estas tierras los ríos fue el modo de transporte más usado para mover los productos de Raxruhá hacia México, atravesando la mercadería por la comunidad de Cancuén un sitio de ruinas mayas, se fundó y creció. En actualidad hay mercadería transportada de esta forma en los ríos Sebol y La Pasión.

•

De acuerdo a la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003) y el articulo 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las entidades e instituciones del Estado donde se practiquen lenguas Mayas, Garífunas y Xincas, deberán llevar un registro, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia Sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos.





Departamento de Alta Verapaz

SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

CONSOLIDADO DEL MES DE MARZO 2024

DEPENDENCIA MUNICPAL	IDIOMA QÉQCHI´	IDIOMA ESPAÑOL	TOTAL
Dirección Municipal de Servicios Públicos	37	76	113
Juzgado de Asuntos Municipales y de transito	71	18	89
Encargado de la Niñes, Adolescencia, juventud Cultura y Deporte			
Dirección Minicipal de la Mujer, la Familia, la Niñes, Adolosencia, Juventud, Adulto Mayor	14	89	103
Dirección Municipal de Planificación	30	0	30
Oficina del Adulto Mayor	278	47	325
Secretaria Municipal	226	20	246
IUSI	17	9	26
Oficina Municipal de Desarrollo Rural.	13	0	13
Unidad de Gestión Ambiental	6	10	16
SUB-TOTAL	692	268	961

Observaciones: En la dependencia municipal, oficina de la Niñez, Adolescencia, Juventud Cultura y Deporte, no se presentó datos estadísticos razón que hasta el inicio del mes de abril se contrató a la persona idónea a para dar prioridad a la dependencia.



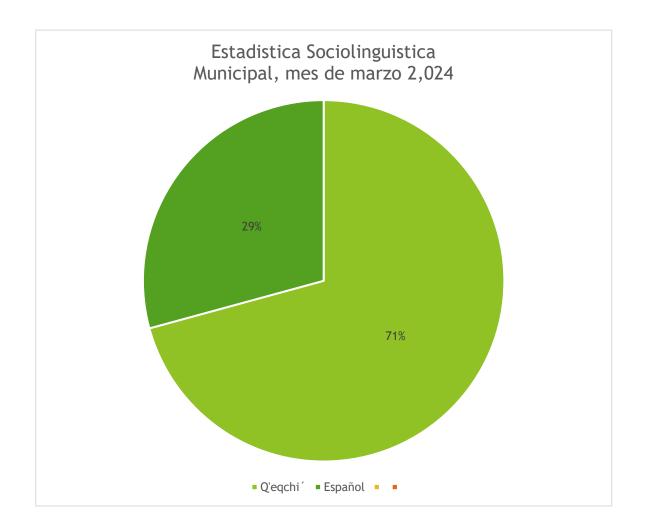


Departamento de Alta Verapaz

SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

Análisis de datos, de sociolingüística

Las informaciones remetidas en cada una de las dependencias municipal con pertinencia sociolingüística de los usuarios de los servicios son de 961 personas, estadísticamente se observa un porcentaje de 29% personas que hablan solo el Idioma Español y el 71% de personas Indígenas que hablan Q'egchi'







Departamento de Alta Verapaz

SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

SERVICIOS MUNICIPALES

Secretaria municipal

FUNCIONES:

- Dirigir y ejecutar las funciones de la administración y funcionamiento de la Secretaría Municipal.
- Comparecer en todas las sesiones del Concejo, con voz, pero sin voto debiendo de elaborar las actas como resultados de las reuniones.
- Elaborar las actas de las sesiones del Concejo Municipal en los libros correspondientes y autorizarlas con su firma, al ser aprobadas de conformidad con el Código Municipal.
- Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal.
- Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal durante la primera quincena del mes de enero de cada año, para que den el visto bueno de las actividades asignadas en el mencionado documento, remitiendo copias de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República, al Concejo Municipal de Desarrollo y distintos medios de comunicación.
- Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal.
- Recolectar, archivar y conservar todos los diarios oficiales.
- Organizar, ordenar y mantener actualizado el archivo de la Municipalidad.
- Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, velando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias.
- Organizar y distribuir las distintas actividades dentro del personal del departamento.
- Ordenar y resquardar los archivos municipales para lo cual deberán de existir los espacios necesarios.
- Realizar las respectivas evaluaciones psicométricas a los candidatos a ocupar un puesto en la municipalidad
- Realizar evaluaciones periódicas al personal a fin de medir el clima organizacional.
- Fortalecer la estructura organizacional a fin de realizar los distintos cambios por medio de evaluaciones para realizar cambios, traslados ascensos.
- Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal y el alcalde.



Dirección Administración Financiera Integral Municipal

FUNCIONES:

Cumplir sin excusa alguna, con todas las funciones, atribuciones y deberes que señala el artículo 98 del decreto 12-2002 Código Municipal y además las siguientes:

- Supervisar al personal que tiene bajo su responsabilidad y a quién le ha asignado una función específica.
- Velar porque el proyecto del presupuesto este congruente con las políticas públicas vigente, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someta a consideración del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 131 de Código Municipal.
- Proponer las modificaciones presupuestarias, que conformen el Código Municipal le corresponde aprobar el Concejo Municipal.
- Diseñar y proponer al Concejo Municipal procedimientos y formas de transparentar el uso y resultados del gasto público municipal.
- Revisar los expedientes administrativos con el fin de verificar que contengan la papelería completa y necesaria para poder realizar el pago. Así como verificar si existe disponibilidad presupuestaria, previo a realizar un pago.
- Firmar de autorizado los cheques mancomunadamente con autoridad superior, así como los documentos de legitimo abono para la aprobación de pago y registro contable.
- Realizar todos los pagos de obligaciones financieras q haya contraído la Municipalidad tales como: sueldos y salarios, honorarios profesionales, materiales y suministros, pago de obras, amortización de deudas y rentas consignadas (PPEM, IGSS, etc.); siempre que estén fundadas en las asignaciones del presupuesto, verificando previamente su legalidad.
- Controlar en forma efectiva la ejecución del presupuesto, evitando gastos innecesarios, que redunden en menoscabo del erario municipal, cumpliendo con las normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto. Ordenar y preparar toda la documentación que deberá ser rendida a la Contraloría de Cuentas para su examen de conformidad con la Ley.





SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

Dirección Municpal de Planificación

FUNCIONES:

- Controlar, dirigir, ejecutar, organizar, programar y supervisar las actividades relacionadas con la naturaleza de su Unidad.
- Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas en los Consejos de Municipal de Desarrollo –COMUDE-.
- Apoyar al alcalde Municipal en la Elaboración del Plan Operativo Anual POA – el Plan de Inversiones y el Programa de Presupuesto del siguiente período.
- Elaborar los perfiles, estudios de preinversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas.
- Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.
- Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.
- Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos.
- Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde, en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.
- Otras actividades relacionadas con el desempeño de su cargo, y aquellas que le encomiende el Concejo Municipal o el Alcalde.





Departamento de Alta Verapaz

SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

Dirección Municipal de la Mujer

- Pretende responder a la problemática social de las mujeres desarrollando sus potencialidades para su mejoramiento económico, social y productivo con igualdad de género. Diseñando y facilitando espacios de participación que respondan a sus expectativas de liderazgo y desarrollo comunitario.
- Promover las capacidades productivas de las mujeres contribuyendo a su mejor calidad de vida.
- Apoyar a las mujeres en situaciones de riesgo mediante la prevención de la violencia en coordinación con entes especializados para la atención de esta.
- Capacitación técnica productiva desarrolla y/o potencializa habilidades técnicas de las mujeres, al promover cursos de capacitación en diferentes áreas productivas que les permitan acceder al campo laboral y al microemprendimiento.
- Se propone facilitar un proceso de formación vivencial de liderazgo y organización, socialización, violencia, sexualidad, identidad, comunicación y género; herramientas de planificación participativa, negociación y resolución de conflictos.
- Fortalecer las capacidades humanas de organización y liderazgo de las mujeres, a través de capacitación y espacios de participación.





Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN.

Es un puesto administrativo, responsable de planificar, programar, organizar, dirigir supervisar y evaluar las actividades relacionadas con los servicios públicos municipales, para garantizar su funcionamiento eficaz, seguro y continuo.

FUNCIONES

- 1. Supervisar constantemente el funcionamiento de los servicios municipales, mediante la revisión de informes y visitas a los lugares donde se prestan.
- 2. Coordinar con las y los responsables de los servicios, la planificación y Municipalidad, Visitación Manual de Organización y Funciones Municipales
- 3. Presentar al alcalde municipal informes de avance de los proyectos de mantenimiento, mejoras y ampliación de los servicios existentes.
- 4. Verificar el cumplimiento de los reglamentos municipales aplicables a los servicios públicos; identificando los casos de incumplimiento, para la aplicación de las sanciones y multas correspondientes conforme al reglamento respectivo, informando al alcalde y al juez o jueza de asuntos municipales.
- 5. Proponer las reformas necesarias a los reglamentos de los servicios públicos municipales, para mejorar la eficiencia y eficacia en su prestación.
- 6. Coordinar con el personal del Ministerio de Salud en el municipio, para la toma de medidas de protección a la salud de las personas.
- 7. Colaborar con el Director o Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Director o Directora de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, la formulación de la planificación estratégica y operativa municipal y elaboración del presupuesto municipal.
- 8. Otras actividades inherentes al puesto que le sean asignadas por el alcalde o alcaldesa municipal.



Oficina de Cultura y Deportes

Naturaleza: cuya función es promover la cultura y el deporte en el municipio coordinando actividades con las demás dependencias, así como las instituciones gubernamentales.

Funciones

- Formular y promover la política, objetivos y estrategias para el desarrollo de la cultura en el municipio.
- Planificar, organizar, monitorear y evaluar concursos, festivales, campeonatos, juegos deportivos, actividades culturales, artísticas, deportivas recreativas.
- Diseñar, producir y distribuir materias educativas de la cultura y deporte a las instituciones Educativas Publicas.
- Es responsable de todas las actividades deportivas y culturales en el municipio de Raxruhá, Alta Verapaz.
- Promover la capacitación a las personas interesadas en el desarrollo de algún, aspecto de la cultura.
- Fomentar la educación por el arte.
- Elaborar estadísticas deportivas.
- Informar mensualmente el desarrollo del evento a su cargo.
- Proponer la creación de la Oficina Municipal de la Cultura y Deportes.
- Crear un salón cultural, debiendo colocar la historia del municipio desde su creación, fotografías de las personas de las bellezas del municipio, reinas infantiles, fotografías de los alcaldes del municipio, personas distinguidas del municipio, lugares turísticos, costumbres y tradiciones entre otros.
- Otras funciones inherentes al cargo o asignadas por su jefe inmediato o supervisor.





Oficina de Desarrollo Urbano y Rural.

Naturaleza del puesto: Cuya responsabilidad se base en ser enlace entre la Municipalidad y los integrantes del Consejos Comunitarios de Desarrollo - COCODE- y en las reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo.

Funciones

- Registrales perfiles de proyectos productivos.
- Atención a comunidades en diferentes gestiones.
- Mantener actualizado el Directorio Institucional de organizaciones Internacionales, OG´s y ONG´s, específicamente las que trabajan en el área productiva en el Municipio; como la base para coordinar acciones de apoyo financiero o técnico.
- Ser enlace entre municipalidad y los consejos Comunitarios de Desarrollo del primer nivel y segundo nivel del municipio.
- Registro de expedientes de proyectos.
- Girar convocatoria a los COCODES, instituciones, organizaciones e integrantes, para reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo
- Asegurar la organización logística del COMUDE.
- Otros que por naturaleza de su cargo le corresponden y sean delegadas.
- Apoyar, promover y acompañar la reorganización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE)



Oficina del Adulto Mayor

Naturaleza: Oficina técnica en atención a las necesidades de los Adultos Mayores del Municipio.

Funciones

- Promover la organización, formación, funcionamiento y coordinación de las organizaciones de Adulto Mayores, prestando asistencia técnica además de captar y analizar las necesidades y requerimientos de los adultos mayores.
- Asesorar junto al señor alcalde en la formación y promoción de los planes y programas dirigidas a atender a los adultos mayores de la comuna que estén organizados.
- Mantener un registro actualizados de las organizaciones de adultos mayores de la comuna.
- Fortalecer las relaciones entre los dirigentes de las organizaciones de adulto mayores organizados de la comuna.
- Promover planes que apunten a mejorar la calidad de la vida de los adultos mayores organizados de la comuna,
- Promover la unión de la participación comunal de adultos mayores en todas aquellas actividades relacionadas con el desarrollo social.
- Promover, coordinar la Dirección Municipal de la mejer, un plan de actualización, para adultos mayores.
- Asesorar, apoyar a los ancianos y ancianas que sean candidatos para acceder al Programa de Adulto Mayor.
- Ingreso de 100% de ancianos que cumplan con los requisitos correspondientes para el beneficio al programa de adulto mayor.
- Elaborar declaraciones juradas de los beneficiarios del programa del adulto mayor.
- Coordinar con el Ministerio de Trabajo y Prevención Social el ingreso de nuevos ancianos al programa de adulto mayor





SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

- Evaluar cumplir de requisitos de usuarios potenciales (tener 65 años), fotocopia de Documentos Personal de Identificación -DPI- autenticada. Certificado de Nacimiento original del RENAP, declaración Jurada.
- Elaborar exoneración de boleto de ornato de adulto mayores.
- Presentar un informe de actividades realizadas ante el Consejo Municipal, sus Comisiones y el Consejo Consejo Municipal de de Desarrollo de las actividades de la oficina del Adulto Mayor
- Otras que sean de naturaleza del puesto o delegaciones por su jefe inmediato o supervisor.

Impuesto Único sobre Inmueble IUSI

Técnico administrativo, cuyo titular es responsable de promover al público la información pertinente, recepción y elaboración de documentos diversos relacionados con la legalización de terrenos, emisión de carencia y de bienes, etc.

Funciones

- Notificar a propietarios y poseedores de buenes inmuebles, sobre el impuesto del I.U.S.I.
- Recibir y registrar formularios de autoevaluó y extiende documentación diversa relacionado con la propiedad de bienes y inmuebles existentes en el Municipio.
- Llevar un registro y control de propiedades y inmuebles rurales y urbanos, con fines de recaudación tributaria justa y equitativa.
- Realizar consultas en diversos registros públicos y/o privados. Registro de Propiedades de Bienes Inmuebles, información catastral y fondo de tierras.
- Asesora a los vecinos sobre el llenado de formulario de autoevaluó.
- Recibir, registrar y distribuir la documentación que ingresa por el concepto de "autoevaluó, traspasos y avisos notariales", de compra venta de vienes inmuebles, los cual implica también mantener actualizado y al día los libros de registro de expedientes, así como el de Matricula Municipal.
- Elaborar declaraciones juradas de posesión, desmembraciones, constancias de ubicación de terrenos, constancia de registro de información Catastral.







SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

- Elaboración de declaración jurada para ENERGUATE,
- Elaborar declaraciones juradas para el FONDO DE TIERRAS.
- En caso de ser necesario solicitar el apoyo del técnico de catastro, la unidad de Asesoría Jurídica o a la Autoridad superior para elaborar los costos, de propiedades que se inscriban por primera vez.
- Actualizar la base de datos periódicamente y notificar a las personas morosos para mantener los ingresos del impuesto.
- Emitir ordenes de pago de I.U.S.I
- Otras que le sean asignado por su jefe inmediato o superior.





SECRETARÍA MUNICIPAL -MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ-

CONCLUSIONES

- En la atención y servicio que presta la Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz al vecino, la mayoría de los servidores públicos pueden realizarlo en el idioma Q'eqchi', además se cuenta con el apoyo de una traductora en el área de recepción.
- 2. Y más allá del uso constante y apropiado del idioma Q'eqchi', la aspiración permanente de las autoridades municipales y su equipo de trabajo es impregnarle total pertinencia cultural a la atención y servicios, lo cual se puede alcanzar gracias a la disposición, voluntad y sensibilidad cultural y la constante capacitación del recurso humano.
- 3. En todo momento se observa y se respeta los derechos humanos y especialmente los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas, su cosmovisión, sistema de valores, costumbres, tradiciones, sistemas propios de autoridad, instituciones representativas, el modo de vida del pueblo nativo.





BIBLIOGRAFÍA

- 1. Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.
- 2. Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.
- Constitución Política de la Republica de Guatemala Constitución (minfin.gob.gt)
- 4. Dirección Municipal de Servicios Públicos, Juzgado de Asuntos Municipales y de tránsito, Encargado de la Niñes, Adolescencia, juventud Cultura y Deporte, Dirección Municipal de la Mujer, la Familia, la Niñes, Adolescencia, Juventud, Adulto Mayor, Dirección Municipal de Planificación, Oficina del Adulto Mayor, secretaria Municipal, IUSI, Oficina Municipal de Desarrollo Rural.

F.			

Lic. José Maria Rax Guitz Encargado de la Oficina de Estadística Municipal Municipalidad de Raxruhá, Alta Verapaz

Vo.Bo		
	Lic. Mario Mauricio Ramos	
	Secretario Municipal	



